Requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública efectuada por Resolución de 2 de junio de 2026, de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, en Córdoba, para el ejercicio 2026,(BOJA n.º 133, de 13 de julio de 2026), al amparo de las Bases Reguladoras de concesión para residencias artísticas en el C3A de la Orden de 6 de julio de 2021, BOJA nº135, de 15 de julio de 2021).

Primero. El artículo 13 de las Bases Reguladoras establece "si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 10.1, o no se hubiera aportado junto a las mismas la documentación a que se hace referencia en el artículo 10.2, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en las páginas webs http://www.caac.es y http://www.c3a.es , procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley".

Segundo. En lista anexa a este requerimiento se relacionan las solicitudes de subvención recibidas no completas, indicando para cada una en las que se haya apreciado su existencia, los defectos en la cumplimentación del Anexo I o en la aportación de documentación exigida en la convocatoria y que han de ser subsanados por los solicitantes.

Tercero. El escrito solicitando la subsanación y el envío de la documentación que es requerida para subsanar debe presentarse en los mismos lugares, registros y medios que se indicaron para la presentación de la solicitud de participación (Art. 13.1 de las Bases Reguladoras).

Cuarto. Este requerimiento de subsanación se publicará en las páginas webs http://www.caac.es y http://www.c3a.es . Dicha publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos (art. 20.1 de las Bases Reguladoras).

En Córdoba, a fecha de la firma
Patricia Soriano Bautista
Gerente del Centro Andaluz de Creación Contemporánea

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA SORIANO BAUTISTA	29/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM	PÁG. 1/39

Es copia auténtica de documento electrónico

LISTADO ANEXO SOLICITANTES RESIDENCIAS C3A 2026 CON DOCUMENTOS PARA REQUERIR				
Nª ORDEN	**DNI**	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**ANEXO I** **(se requiere reenvío de Anexo I modificado, o envío de Anexo I completo en caso de no haberlo presentado)**	**DOCUMENTACION REQUERIDA PARA APORTAR, A LAS PERSONAS SOLICITANTES SEGUN ART 13 DE LAS BB.RR.**
1.	***649***	Al Maliki Husseim Moshin Hajeer		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Dossier** con historial de los trabajos y actividades realizadas en materia de experimentación artística, en el que se incluirá en todo caso una explicación conceptual de los trabajos realizados e imágenes de las obras ya producidas. (No es válido el enlace para acceder). **Certificado** de no tener deudas con la Seguridad social
2.	***294***	Alen Martínez, Angel		**Memoria técnica** debe venir firmada por el solicitante

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR
PATRICIA SORIANO BAUTISTA
VERIFICACIÓN
Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM
29/09/2026
PÁG. 2/39

Es copia auténtica de documento electrónico

				Se adjunta carta de recomendación que no viene firmada por la persona que la hace
3.	***489***	Algaba lópez, Raquel	En **Anexo I, en declaraciones** ha marcado las dos opciones, que ha solicitado y que No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. Deberá aclarar cual es la correcta, presentando de nuevo el Anexo I cumplimentado correctamente.	**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
4.	***189***	Alzate Franco, Luis Felipe		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Certificado** de no tener deudas con la Seguridad social **Permiso de trabajo vigente** (el aportado es válido solo hasta el 25/07/26 **NIE** o documento oficial

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				acreditativo
5.	***227***	Aparicio Castellano, Andrés		**Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
6.	***571***	Asker, Seray		**Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante. **Certificado** de no tener deudas con la Seguridad social
7.	***358***	Asociación para el desarrollo y evolución de artistas emergentes y contemporáneos		Acreditación de tratarse de persona jurídica **sin ánimo de lucro**, conforme a lo establecido en el artículo 3.1 Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba, aportando alta en IAE o, en su caso, exclusión. Certificado **POSITIVO** de la A.E.A.T de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
8.	***847***	Asociación Cultural Tiento		Acreditación de tratarse de persona jurídica **sin ánimo de lucro**, conforme a lo establecido en el artículo 3.1 Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM
29/09/2026
PÁG. 4/39

Es copia auténtica de documento electrónico

				Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba, aportando alta en IAE o, en su caso, exclusión. **Honorarios,** como gasto subvencionable, deben serlo para la entidad solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 5.1.a) de la Orden de 6 de julio 2021. **Curriculum Vitae** de la persona o personas, en su caso, que vayan a realizar el proyecto de residencia artística.
9.	***434***	Baena Torres, Francisco		**Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante (lo que ha aportado es un pantallazo, no un certificado). **Certificado** de no tener deudas con la Seguridad Social.
10.	***961***	Barrera Benjumea, Miguel Ángel	Anexo I: están sin cumplimentar las 3 últimas declaraciones del apartado 4: *No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las prohibiciones contempladas en el art.3.3 de las presentes bases reguladoras.* *Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.* *No se halla incursa en las circunstancias previstas en el artículo 3 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba (BOJA 135 del 15/07/2021).*	**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM PÁG. 5/39

Es copia auténtica de documento electrónico

11.	***623***	Batista Flores, Estefanía		**Certificado** de no tener deudas con la Seguridad Social. Certificado **POSITIVO** de la A.E.A.T de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
12.	***973***	Bejarano Gil, Sandra		**Presupuesto residencia**: En el anexo I el importe solicitado es de 3.500 €, mientras que en el desglose contenido en la Memoria Técnica, el importe es de 7.000 €. Se deberá remitir el correspondiente documento rectificado.
13.	***451***	Bellot García, Pablo	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
14.	***746***	Berasaluce Luque, Sara		**Presupuesto proyecto residencia**: En el anexo I el importe solicitado es de 7.000 €, mientras que en el desglose contenido en la Memoria Técnica, el importe es de 12.300 €. Se deberá remitir el correspondiente documento rectificado. **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el **presupuesto** y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021), y teniendo en cuenta que la justificación es sobre el presupuesto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM PÁG. 6/39

Es copia auténtica de documento electrónico

				aceptado de residencia (Art 25 de las bases reguladoras),
15.	***398***	Bozalongo Cornejo, Paula	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
16.	48****77A	Botía García, Ana		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el **presupuesto** y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021), y teniendo en cuenta que la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				justificación es sobre el presupuesto aceptado de residencia (Art 25 de las bases reguladoras), **Curriculum Vitae** de la persona o personas, en su caso, que vayan a realizar el proyecto de residencia artística.
17.	***311***	Cabello Fernández, Carmen		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
18.	***947***	Cabral Peralta, Bibiana	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Dossier** con historial de los trabajos y actividades realizadas en materia de experimentación artística, en el que se incluirá en todo caso una explicación conceptual de los trabajos realizados e imágenes de las obras ya producidas, en español (se ha presentado en inglés) **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). **Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Curriculum Vitae** de la persona o personas, en su caso, que vayan a realizar el proyecto de residencia artística. **Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
19.	***129***	Camarero Grande, Alexa Rosalía	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). Se ha aportado en blanco, sin rellenar.	**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026 PÁG. 10/39

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

				reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
20.	***482***	Candeo, Sofía		**Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
21.	***497***	Capitán del Río, Pablo	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el **presupuesto** y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021), y teniendo en cuenta que la justificación es sobre el presupuesto aceptado de residencia (Art 25 de las bases reguladoras),

Es copia auténtica de documento electrónico

22.	***115***	Castillo Panadero, Gala		**Dossier** con historial de los trabajos y actividades realizadas en materia de experimentación artística, en el que se incluirá en todo caso una explicación conceptual de los trabajos realizados e imágenes de las obras ya producidas.
23.	***370***	Císcar Ponce, Ängeles	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante. **Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Dossier** con historial de los trabajos y actividades realizadas en materia de experimentación artística, en el que se incluirá en todo caso una explicación conceptual de los trabajos realizados e imágenes de las obras ya producidas. **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021).
24.	***056***	Cobos Serón, Juan Salvador	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante. **Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021).
25.	***470***	Cuevas Vidueiro, Manuel Antonio	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). Debe venir firmado por el	Acreditación de la **representación** mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

			solicitante	
26.	***866***	De la Fuente Llovet, Javiera Simona	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	Certificado **POSITIVO** de la A.E.A.T de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias. **Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
27.	***796***	Díaz Díaz, Candela	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante. **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). En los apartados: honorarios, alojamiento y manutención, solo pueden aparecer la persona beneficiaria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				Acreditación de la **representación** del colectivo “Los Antonios” mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, así como la naturaleza jurídica de ese colectivo, documentación que la acredite conforme a lo establecido en el artículo 10.2.b) de la Orden de 6 de julio de 2021.
28.	***315***	Entre Sillas Asociación		**Certificado** de no tener deudas con la Seguridad Social.
29.	***453***	Fernández Alvira, Antonio María		**Curriculum Vitae** de la persona o personas, en su caso, que vayan a realizar el proyecto de residencia artística.
30.	***213	Fernández Bermudo, Alfonso	**Anexo I** en la que conste como solicitante la persona física, si no es posible acreditar la naturaleza jurídica del colectivo García Fernández que solicita la subvención.	Acreditación de la **representación** del colectivo al que dice representar mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, así como la naturaleza jurídica de ese colectivo, documentación que la acredite conforme a lo establecido en el artículo 10.2.b) de la Orden de 6 de julio de 2021.
31.	***643***	Fernández Niebla, Violeta	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	
32.	***341***	Fernández Pulido, Isaac	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	Certificado **POSITIVO** de la A.E.A.T de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
33.	***145***	Forero Moreno, Ximena	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto	**Dossier** con historial de los trabajos y actividades realizadas en materia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

			en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). Se debe presentar el de la convocatoria actual – 2026.	de experimentación artística, en el que se incluirá en todo caso una explicación conceptual de los trabajos realizados e imágenes de las obras ya producidas. Acreditación de la **representación** que consta en la solicitud por parte del marido, mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, así como la naturaleza jurídica de ese colectivo, documentación que la acredite conforme a lo establecido en el artículo 10.2.b) de la Orden de 6 de julio de 2021.
34.	***789***	García Martínez, Pablo		**Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante. **Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
35.	***824***	García Vallés, Jose Antonio	Anexo I: están sin cumplimentar las 3 últimas declaraciones del apartado 4: *No se*	**Certificado** de no tener deudas con la Seguridad Social.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026 PÁG. 15/39

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

			halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las prohibiciones contempladas en el art.3.3 de las presentes bases reguladoras. *Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.* *No se halla incursa en las circunstancias previstas en el artículo 3 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba (BOJA 135 del 15/07/2021).*	
36.	***238***	Gea Martínez, Raúl	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	
37.	***399***	Gijón Fernández, Lidia	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). El Anexo debe venir firmado por la solicitante.	Acreditación de la **representación** para la solicitud por registro electrónico mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, así como la naturaleza jurídica de ese colectivo, documentación que la acredite conforme a lo establecido en el artículo 10.2.b) de la Orden de 6 de julio de 2021. **Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
38.	***003***	Gomar Vidal, M. Amparo	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Certificado bancario** (emitido en español por la entidad bancaria) acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
39.	***418***	González de Matauco Pérez, Jon		**Certificado bancario** acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante. Certificado **POSITIVO** de la A.E.A.T de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
40.	***346***	Gradis Holguera, Alejandra		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. Certificado **POSITIVO** de la A.E.A.T de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM PÁG. 17/39

Es copia auténtica de documento electrónico

41.	***700***	Griñolo Padilla, Isaias	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el **presupuesto** y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021), y teniendo en cuenta que la justificación es sobre el presupuesto aceptado de residencia (Art 25 de las bases reguladoras),
42.	***750***	Gronlien, Anders	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). Ha presentado el formulario de alegaciones, no la solicitud.	**Curriculum Vitae** de la persona o personas, en su caso, que vayan a realizar el proyecto de residencia artística, en español (se ha presentado en inglés)
43.	***291***	Hernandez Cabañas, Dolores Candela		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Certificado bancario** acreditativo de la cuenta corriente cuya

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
44.	***604***	Hernández Verano, Jesús Manuel	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Certificado bancario** acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
45.	***967***	Howie Kyle Robert Ryan Hunter		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Certificado bancario** acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante, en el que consten los datos completos del titular. **Curriculum Vitae** de la persona o personas, en su caso, que vayan a realizar el proyecto de residencia artística, en español (se ha presentado en inglés).
46.	***072***	Jiménez Muñoz, Concepción Ramona		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Dossier** con historial de los trabajos y actividades realizadas en materia de experimentación artística, en el que se incluirá en todo caso una explicación conceptual de los trabajos realizados e imágenes de las obras ya producidas.
47.	***563***	Jimenez Segovia, Rocío de la Huerta	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). El que se ha presentado viene en blanco.	
48.	***564***	Kouissar Garre, Amina		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
49.	***678***	Kultur Elkartea Zauriak Miazkatu	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por	**Certificado bancario** acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

			Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). Ha presentado el formulario de alegaciones, no la solicitud.	persona o entidad solicitante. **Certificado** de alta en español. Acreditación de tratarse de persona jurídica **sin ánimo de lucro**, conforme a lo establecido en el artículo 3.1 Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba, aportando alta en IAE o, en su caso, exclusión, así como los estatutos de la asociación. Certificado acreditativo de quien ostenta la representación de la asociación, así como de su vigencia.
50.	44****54X	Lázaro Real, Irene	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Curriculum Vitae** de la persona o personas, en su caso, que vayan a realizar el proyecto de residencia artística.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				Dossier con historial de los trabajos y actividades realizadas en materia de experimentación artística, en el que se incluirá en todo caso una explicación conceptual de los trabajos realizados e imágenes de las obras ya producidas. **Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
51.	28****64J	León García, Barbara Maria		Certificado **POSITIVO** de la A.E.A.T de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
52.	20****76V	Ligero Gálvez, Álvaro	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021).No lo ha presentado	
53.	02****42J	López López, Rocio		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
54.	Z3****01Q	Lugea, Facundo Jesús	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de	**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM PÁG. 23/39

			15/07/2021). No lo ha presentado	recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Curriculum Vitae** de la persona o personas, en su caso, que vayan a realizar el proyecto de residencia artística. **Dossier** con historial de los trabajos y actividades realizadas en materia de experimentación artística, en el que se incluirá en todo caso una explicación conceptual de los trabajos realizados e imágenes de las obras ya producidas. **Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
55.	***775***	Luz Mas Luz Lab		Copia compulsada **IAE** y **NIF**, al haberse opuesto a su consulta en el apartado 6 del Anexo I.
56.	***467***	Manzano Gómez, Emilio Jesús		**Certificado bancario** acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante. **Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la

Es copia auténtica de documento electrónico

				Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el **presupuesto** y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021), y teniendo en cuenta que la justificación es sobre el presupuesto aceptado de residencia (Art 25 de las bases reguladoras).
57.	***291***	Martín López, Jose Carlos	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). En el Anexo presentado no se ha completado el apartado 4 – declaraciones.	**Certificado bancario** acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
58.	***188***	Martín Romero, Alejandro		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
59.	44****67Y	Martín García, Maria Rosario		**Memoria técnica** rectificada en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021), y teniendo en cuenta la forma de justificación posterior de la subvención (Art 25 de las bases reguladoras).
60.	72****60C	Martinez Martinez-Losa, Roberto	Anexo I corregido en los extremos indicados : 1. Indica en Anexo I que, “No ha solicitado u obtenido otras subvenciones o ayudas para la mismas finalidad” Pero indica que ha recibido una de la universidad de Málaga (1500€) 2. Pide la subvención una persona física pero marca la casilla siguiente en el Anexo I: “Documentación acreditativa de la representación legal de la entidad solicitante, así como de la vigencia de	“Documentación acreditativa de la representación legal de la entidad solicitante, así como de la vigencia de dicho nombramiento a la fecha de la solicitud de la subvención. “ Si continua manteniendo la casilla marcada **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). En los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM PÁG. 25/39

Es copia auténtica de documento electrónico

			dicho nombramiento a la fecha de la solicitud de la subvención. “	apartados: honorarios, alojamiento y manutención, solo pueden aparecer la persona beneficiaria, y teniendo en cuenta que la justificación es sobre el presupuesto total aceptado de residencia (Art 25 de las bases reguladoras).
61.	45****10Z	Martos Ramírez, Elena	Anexo I correctamente cumplimentado en: Convocatoria. Ha de consignar resolución de este año.	**Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). **Dossier** con historial de los trabajos y actividades realizadas en materia de experimentación artística, en el que se incluirá en todo caso una explicación conceptual de los trabajos realizados e imágenes de las obras ya producidas. Certificado POSITIVO de la A.E.A.T de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias. **Curriculun Vitae** en castellano. (Art 15 de la ley 39/2015 de 1 octubre P.A.C.A.P
62.	48****14Q	Mateos Monteagudo, Marc	Anexo I: Solicitando una sola cantidad para la subvención	Presenta dos presupuestos por lo que es necesario aclaración presentando nueva: **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021), optando por uno de ellos
63.	71****06Q	Matilla Iglesias, Alba	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado	
64.	71****33W	Medina Morillas, Rosa María		**Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). En los apartados: honorarios, alojamiento y manutención, solo pueden aparecer la persona beneficiaria.
65.	B09****28	Meta producciones artísticas S,L	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM PÁG. 27/39

Es copia auténtica de documento electrónico

				Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). **Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
66.	***993***	Molina Sánchez, M. Antonio		**Certificado bancario** acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
67.	52****75N	Montes Gamir, Leyre Federica	Anexo I: Indicar datos bancarios.	**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM PÁG. 28/39

Es copia auténtica de documento electrónico

				la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). y teniendo en cuenta que la justificación es sobre el presupuesto total aceptado de residencia (Art 25 de las bases reguladoras). **Dossier** con historial de los trabajos y actividades realizadas en materia de experimentación artística, en el que se incluirá en todo caso una explicación conceptual de los trabajos realizados e imágenes de las obras ya producidas. **Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
68.	03****19Y	Montoro Portales, Petra	Anexo I: No señala declaraciones juradas siguientes: • No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. • Son ciertos todos los datos que figuran en la solicitud. • No se halla incursa en las circunstancias previstas en el artículo 3 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se	**Memoria técnica** rectificada en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). El presupuesto del proyecto no puede ser menor que el importe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

			establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones. El presupuesto del proyecto no puede ser menor que el importe solicitado. Rectificar	solicitado.
69.	76****53J	Mora Romero, Jesús	Anexo I: No señala declaraciones juradas siguientes: • No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. • Son ciertos todos los datos que figuran en la solicitud. • No se halla incursa en las circunstancias previstas en el artículo 3 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones.	Curriculum Vitae en castellano.
70.	74****30G	Moreno Terroba, Elisabeth		Certificado **POSITIVO** de la A.E.A.T de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
71.	77****38V	Navas Medina, Lucía	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	
72.	77****30P	Padilla Moreno, Pablo	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Curriculum Vitae** de la persona o personas, en su caso, que vayan a realizar el proyecto de residencia artística.
73.	***824***	Palomino Obrero, Jesús M.		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
74.	Y43***37K	Pereira Freire, Beatriz		Certificado no deudas con Seguridad Social. Certificado positivo de la Agencia Tributaria
75.	77****17A	Pirez Torres, Cecilia	Anexo I : 1. Pide la subvención una persona física pero aluden que son una asociación marcando las casillas en el Anexo I: “Documentación acreditativa de la representación legal de la entidad solicitante, así como de la vigencia de dicho nombramiento a la fecha de la solicitud de la subvención. Acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones o en su caso, en el registro oficial que corresponda a la naturaleza de la entidad.” 2. No señala declaraciones juradas siguientes: • No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.	“ Documentación acreditativa de la representación legal de la entidad solicitante, así como de la vigencia de dicho nombramiento a la fecha de la solicitud de la subvención. Acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones o en su caso, en el registro oficial que corresponda a la naturaleza de la entidad.” **Memoria técnica** rectificada en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM PÁG. 31/39

Es copia auténtica de documento electrónico

			• Son ciertos todos los datos que figuran en la solicitud. • No se halla incursa en las circunstancias previstas en el artículo 3 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones.	de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021), y teniendo en cuenta la forma de justificación posterior de la subvención (Art 25 de las bases reguladoras),
76.	***340***	Ramos Pérez, Jorge Omar	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021): Debe venir suscrito como solicitante, no como representante. Debe aclarar si ha obtenido o no otras subvenciones o ayudas para el mismo proyecto, al haber marcado las dos casillas, y en su caso, especificar las ayudas o subvenciones obtenidas.	Deberá aportar NIE o documento oficial acreditativo de las personas extranjeras residentes en España (el pasaporte no es válido). **Certificado** de no tener deudas con la Seguridad Social.
77.	47****77X	Ramírez Gómez, Francisco	Anexo I CORREGIDO: subsanación cantidad solicitada como subvención. Solicita 7€	
78.	25****03F	Richarte Ramírez, Andrés	En Anexo I marca las casillas siguientes: “No ha solicitado u obtenido otras subvenciones o ayudas para la mismas finalidad” “Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con	**Memoria técnica** rectificada en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

			esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales” no indicando nada mas. Debe aportar anexo I Corregido en uno u otro sentido.	reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). La edición de un libro no es un gasto subvencionable.
79.	30****60W	Rojas Rivadulla, Guillermo		**Memoria técnica rectificada** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. El Acuerdo de Participación aportado no es válido, al tratarse de un autocontrato en el que no consta la autorización expresa del órgano de administración de la sociedad para obligarla en este proyecto, teniendo en cuenta que el importe del proyecto es muy superior al importe solicitado, y que la documentación justificativa debe corresponderse con el presupuesto aceptado de residencia - art. 25.4 Orden de 6 de julio de 2021.
80.	***748***	Rodríguez Medina, Jose Alberto	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Certificado bancario** acreditativo cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona o entidad solicitante.
81.	48****56Q	Rosell Chus, Marta	En Anexo I marca las casillas siguientes: “No ha solicitado u obtenido otras subvenciones o ayudas para la mismas finalidad”	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026 PÁG. 33/39
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

			“Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales”, indicando haber recibido dos subvenciones. Debe reenviar anexo I correcto teniendo en cuenta lo expuesto en el art 4.2 y 7.1 de las bases reguladoras	
82.	75****79Y	Ruiz Cabané, Tomás	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	
83.	77****00L	Ruiz Frias, Melina		**Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021), y teniendo en cuenta la forma de justificación posterior de la subvención (Art 25 de las bases reguladoras)
84.	***188***	Sánchez López, María	**Anexo I** total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021): Debe aclarar si ha obtenido o no otras subvenciones o ayudas para el mismo	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

			proyecto, al haber marcado las dos casillas, y en su caso, especificar las ayudas o subvenciones obtenidas.	
85.	31****86M	Salado Aragonés, María del Alba	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado.	**Memoria técnica** rectificada en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado. **Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. No lo ha presentado.
86.	52****27D	Sánchez Sánchez, Maria Dolores		**Memoria técnica** rectificada en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). En Anexo I solicita 7000€ de subvención y en Memoria Técnica en presupuesto es de 3500€
87.	25***93L	Schlittler Kausch, Adriana	Anexo I corregido: Falta rellenar el primer y segundo bloque (datos personales y notificación)	
88.	76****37F	Sibon Galdamez, Alicia	En anexo I no rellena: • Duración prevista de la residencia • Presupuesto del proyecto • Presupuesto solicitado • Lugar, fecha y firma de la solicitud. Debe reenviar anexo I correcto	**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. No lo ha enviado. Certificado A.E.A.T **POSITIVO** de estar al corriente de con las obligaciones tributarias **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021), y teniendo en cuenta la forma de justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM
PÁG. 36/39

Es copia auténtica de documento electrónico

				posterior de la subvención (Art 25 de las bases reguladoras),
89.	***514***	Soto López, Älvaro		**Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.
90.	77****85L	Tello Molina, Lucia		**Memoria artística** con una descripción detallada de la residencia para la que solicita la ayuda, indicando objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización. Ha presentado un archivo en blanco. **Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM PÁG. 37/39

Es copia auténtica de documento electrónico

				No lo ha aportado **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha aportado
91.	71****17M	Valdés Gómez, Aida	Anexo I total y correctamente cumplimentado, con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por Orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha presentado. (Ha presentado Anexo II)	
92.	75****07W	Zunzunegui Galván, Elisabet		**Memoria artística** con una descripción detallada de la residencia para la que solicita la ayuda, indicando objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización. Ha presentado un archivo llamado “proyecto” que,al abrirlo, es de nuevo el Anexo I **Análisis justificado** de la incidencia que en el proyecto de residencia tienen todos y cada uno de los criterios de valoración recogidos en el artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026
VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM

Es copia auténtica de documento electrónico

				reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporáneo de Andalucía, en Córdoba. No lo ha aportado **Memoria técnica** en la que figuren de manera detallada y completa las necesidades para la producción de la residencia incluyendo el presupuesto y, en su caso, el plan de financiación necesarios para llevarla a cabo. Con arreglo a los gastos subvencionables recogido en el art 5 de las bases reguladoras aprobadas por orden 6 de julio de 2021 (Boja n.º 135 de 15/07/2021). No lo ha aportado **Curriculum Vitae** de la persona o personas, en su caso, que vayan a realizar el proyecto de residencia artística. No lo ha aportado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PATRICIA SORIANO BAUTISTA 29/09/2026

VERIFICACIÓN Pk2jmX6VJCX6C2RB2HR5KXA2MW2RGM PÁG. 39/39